



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20230000083, de fecha 29 de abril de 2023, referente a la carga académica 2023-I de la Unidad de Posgrado, de los programas de la Unidad de Posgrado: Doctorado y Maestrías, esta unidad refiere;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 003338-2023-R de fecha 15 de marzo de 2023, aprueba el nuevo cronograma Actividades Académicas de Posgrado para el semestre académico 2023-I, y con Resolución Rectoral N° 015839-2022-R de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado para el año académico 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000137-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 3 de abril de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000103-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 30 de marzo de 2023, mediante el cual se aprueba la carga académica 2022-II, para el semestre académico 2023-I;

Que mediante Oficio N° 000076-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 4 de abril de 2023, el Vicedecano de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 09 - sesión ordinaria N° 8 de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la carga académica 2023-I, de los programas de maestría y doctorado;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar,** *la carga académica del semestre académico 2023-I de los programas de la Unidad de Posgrado: Doctorado y Maestrías, que en fojas del cinco (5) forma parte de la presente Resolución Decanal.*
- 2. Elevar** *la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

